

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 12 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de la delegación de competencias en Direcciones Gerencias de centros sanitarios hospitalarios para la firma de Convenios.

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), en el marco de la estrategia de investigación, desarrollo e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha puesto en marcha el Programa de desarrollo del capital humano investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en área de la investigación en salud. Dicho programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las diferentes Unidades Asistenciales del SAS (incluidas las UGC). En este sentido, a principios de 2012, la Dirección Gerencia de esta Agencia emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de Acciones de refuerzo de la actividad investigadora de las Unidades Asistenciales del SAS (entre ellas las Unidades de Gestión Clínica) y para la vinculación de técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (en adelante ECAI), acciones que se han continuado desde entonces, mediante convocatorias anuales o bianuales con el mismo fin.

En dichas convocatorias, cuando se trata de la Acción C de refuerzo de la actividad investigadora de la unidades asistenciales del SAS (Programa Nicolás Monardes) y a la vinculación de técnicos de las ECAI, se establece que el SAS suscribirá convenios con las fundaciones gestoras de la investigación para la ejecución de dichas acciones, en el marco del Convenio de Colaboración General de 7 de febrero de 2012 suscrito por ambas entidades y renovado según Convenio de Colaboración General de 29 de junio de 2020.

Mediante Resolución SA 0062/2023 de 21 de agosto de esta Dirección Gerencia se aprueban modelos tipo de convenios normalizados en materia de investigación, de los cuales el definido en el punto 1.1 de la citada resolución y desarrollado en el Anexo 1, es el que corresponde establecer en el caso que afecta a esta delegación de competencias.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a la suscripción de los mencionados convenios y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, de mi nombramiento,

R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción y gestión de los convenios mencionados en el apartado segundo, punto 2, de la Resolución SA 0040/2024 de 6 de agosto, de la Dirección Gerencia del SAS por la que se convocan Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Clínicas del Servicio Andaluz de Salud 2024. Acción C (Programa Nicolás Monardes), resuelta definitivamente mediante Resolución SA 0013/2025 de 10 de marzo, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especifican en el anexo.

Sevilla, 12 de marzo de 2025.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

A N E X O

DIRECCIONES GERENCIAS	EXPEDIENTES (Anexo 1. R. 0013/2025)
Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla	C2-0003-2024
Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba	C1-0004-2024 C1-0006-2024
Hospital Universitario San Cecilio de Granada	C1-0001-2024
Hospital Universitario Regional de Málaga	C1-0008-2024

00317552